

Referencia: 115/09/3508

Asunto: Contratación administrativa especial

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“Contrato de educación integral dirigido a menores, preadolescentes y familias”

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de actividades de educación integral en el distrito de Moratalaz y con un planteamiento interdisciplinar con el fin de facilitar un proceso óptimo de integración social de menores, preadolescentes y familias en situación de conflicto, aislamiento y/o riesgo social, fomentando el desarrollo de hábitos, actividades positivas, habilidades sociales y de comunicación.

Para ello se van a realizar las siguientes actividades

- Actividades educativas dirigidas a los menores y preadolescentes del distrito.
- Actividades educativas dirigidas a las familias del distrito.
- Escuela de verano dirigida a menores y preadolescentes del distrito.
- Escuela de navidad dirigidas a menores y preadolescentes del distrito.

Esta Junta Municipal no dispone de los medios personales para poder llevar a cabo esta actividad directamente.

OBJETIVOS DEL CONTRATO

- **Actividades educativas dirigidas a los menores y preadolescentes del distrito:**

Facilitar un óptimo proceso de integración para los menores, adolescentes y adultos en situación de conflicto y/o riesgo social, fomentando el desarrollo de hábitos sanos y actividades positivas, constructivas y creativas, de tal forma que se favorezcan sus procesos de maduración y aumenten sus expectativas de integración social.

▪ **Actividades educativas dirigidas al núcleo familiar del distrito:**

- Educar en valores positivos en la familia.
- Favorecer la adquisición de hábitos saludables.
- Desarrollar la creatividad desde lo cotidiano.
- Entrenar en técnicas instrumentales básicas.
- Enseñar a compartir.
- Prevenir procesos de socialización incorrecta.
- Favorecer el juego entre padres/madres e hijos.
- Establecer normas de conducta en el ámbito familiar.

▪ **Escuela de verano y de navidad dirigida a menores y preadolescentes del distrito:**

- Potenciar en los menores y preadolescentes un tiempo de vacaciones de verano y navidad saludables.
- Favorecer la continuidad de colaboración entre familia y servicios sociales en el periodo vacacional.
- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Crear cauces de participación a través de actividades de ocio y tiempo libre.
- Desarrollar habilidades de ocio y tiempo libre.
- Fomentar el uso de los recursos del distrito y la Comunidad.
- Favorecer el conocimiento de nuevas actividades de ocio alternativas a las ya realizadas.
- Desarrollar habilidades sociales y de comunicación.
- Implicar a los chicos/as en las actividades de grupo desarrolladas

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración total del contrato será del 15 de enero de 2010 al 30 de diciembre de 2011.

Las actividades educativas dirigidas a menores y preadolescentes del distrito se realizarán:

- En el 2010 del 15 de enero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 22 de diciembre.
- En el 2011 del 15 de enero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 22 de diciembre.

Las actividades educativas dirigidas al núcleo familiar del distrito se realizarán:

- En el 2010 del 15 de enero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 22 de diciembre.
- En el 2011 del 15 de enero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 22 de diciembre.

La escuela de verano se realizará en las dos quincenas de julio del 2010 y del 2011.

La escuela de navidad se realizará durante las vacaciones escolares del periodo navideño 2010/2011 y del 2011.

PERFIL DE LOS COLECTIVOS OBJETO DE INTERVENCIÓN

El colectivo prioritario de intervención será diferente dependiendo de cada una de las actividades planteadas.

En cuanto a las actividades que se van a desarrollar con menores y preadolescentes del distrito durante este contrato y en las escuelas de verano y de navidad el colectivo de intervención prioritario son los usuarios de las principales zonas de realojo de la zona norte de Moratalaz: Fontarrón, Luis de Hoyos Sainz, "El Titanic", Vandel y Timanfaya.

Otras zonas del distrito no se contemplan prioritariamente como objeto de intervención, ya que dicha intervención se viene realizando por parte del tejido asociativo existente en el distrito (Asociación Caminar y Asociación Apoyo) y por la necesidad de priorizar en función de los recursos humanos con los que se cuenta.

En cuanto a las actividades dirigidas a los núcleos familiares irán dirigidas a:

- Unidades familiares que tengan hijos inferiores a un año,
- Familias del distrito que tengan hijos en edad escolar y presenten absentismo en el centro escolar,
- Familias de los menores y preadolescentes que acuden a las otras actividades del presente contrato,
- Familias con menores en situación de desprotección leve.

ACTIVIDADES

➤ **Actividades educativas dirigidas a menores y preadolescentes del distrito:**

- Realización de un grupo de menores de una media de 18, en sesiones de dos horas semanales según el calendario escolar.
- Realización de un grupo de preadolescentes de una media de 18, en sesiones de dos horas semanales según el calendario escolar.
- Realización de tres excursiones de media jornada para un número aproximado de 20 menores pertenecientes a los grupos de educación social, coordinados por los educadores sociales.
- Realización de tres excursiones de jornada completa para un número aproximado de 20 menores pertenecientes a los grupos de educación social, coordinados por los educadores sociales.
- Realización de un grupo de media de 18 adolescentes en sesiones de dos horas semanales según calendario escolar.
- Realización de un taller de prevención en centros educativos para adolescentes en sesiones de dos horas semanales según calendario escolar.
- Realización de dos excursiones de jornada completa para una media de 20 adolescentes cada grupo.
- Realización de recre talleres en IES en sesiones de recreo una vez a la semana durante el curso escolar.
- Participación en una actividad deportiva comunitaria interdistrital de un día de duración para un grupo de 20 chicos/as.
- Participación en una actividad de ocio comunitaria interdistrital de un día de duración para un grupo de 20 chicos/as.
- Participación de dos jornadas culturales interdistritales de un día de duración para un grupo de 20 chicos/as por jornada.

➤ **Escuela de verano dirigida a menores y preadolescentes del distrito:**

Se realizará con dos grupos diferentes de 30 menores por quincena del mes de julio, de lunes a viernes, en horario de 9'30 – 14'30 horas, excepto en los días en que estén programadas actividades de jornada completa.

- Realización de dos salidas al teatro para cada una de las quincenas de 30 niños/as (15 menores y 15 preadolescentes) de media jornada.
- Realización de dos talleres de creatividad para los dos grupos de 30 niños/as (15 menores y 15 preadolescentes) de media jornada.

- Realización de seis salidas lúdicas de media jornada para los dos grupos de 30 niños/as (15 menores y 15 preadolescentes).
- Realización de diez excursiones a parques temáticos y culturales de jornada completa para los dos grupos de 30 niños/as (15 menores y 15 preadolescentes).

➤ **Escuela de navidad dirigida a menores y preadolescentes del distrito:**

Se realizará con un grupo de 30 personas (15 menores y 15 preadolescentes), de lunes a viernes, en horario de 9'30 – 14'30 horas, excepto en los días en que estén programadas actividades de jornada completa.

Se realizarán diferentes talleres para los menores, dos excursiones con entradas a actividad lúdica y/o cultural a jornada completa y cuatro a media jornada para las 30 personas del grupo.

➤ **Actividades educativas dirigidas a núcleos familiares:**

- Realización de tres grupos de comunicación y juego “ Un jardín con techo” y “Pasito a pasito”, para tres grupos de 18 familias con menores de tres años y duración de dos horas semanales cada uno.
- Realización de dos excursiones de jornada completa para los 36 familias de “ Un jardín con techo”
- Realización de una excursión de jornada completa de las 18 familias del grupo “Pasito a pasito”.
- Realización de un grupo de 18 familias con menores absentistas al centro escolar, con una duración de dos horas semanales, según el calendario escolar.
- Realización de una salida de ocio a media jornada para los 18 participantes del grupo de familias con menores absentistas.
- Intervención individual con familias con menores en riesgo leve y moderado.

RECURSOS NECESARIOS

- **Recursos materiales:**

Estas actividades incluirán:

- Transporte colectivo en las excursiones
- Seguro de responsabilidad civil y de accidente
- Entradas para las distintas actividades
- Material fungible
- Reportaje fotográfico

- Materiales necesarios para talleres, juegos, deportes, etc.
- Material deportes alternativos
- Ruta diaria con varias paradas en el distrito para las actividades de verano y navidad
- Almuerzo y menú en las excursiones de media jornada y jornada completa, respectivamente.

- **Recursos Humanos:**

El personal especializado para llevar a cabo este contrato serán:

- 2 Monitores para la Escuela de verano por un mes y a jornada completa.
- 2 Monitores para la Escuela de navidad por 15 días y a jornada completa.
- 1 Educador Social a media jornada durante la duración del contrato.
- 1 Educador Social a media jornada durante la duración del contrato.
- 1 Trabajador Social a jornada completa durante la duración del contrato.
- Personal de la limpieza para los 27 días de la Escuela de Navidad y de Verano, dos horas diarias.
- 1 Psicólogo con experiencia en familia a media jornada durante la duración del contrato.

IMPORTE Y FORMA DE PAGO

AÑO 2010

Precio estimado del contrato sin IVA: 115.420,56 euros

IVA (7%): 8.079,44 euros

Precio estimado del contrato con IVA: 123.500 euros

Con cargo a la partida 001/214/231.02/227.99 del Presupuesto Municipal de 2010 "Familia, infancia y voluntariado" "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

AÑO 2011

Precio estimado del contrato sin IVA: 115.420,56 euros

IVA (7%): 8.079,44 euros

Precio estimado del contrato con IVA: 123.500 euros

Con cargo a la partida 001/214/231.02/227.99 del Presupuesto Municipal de 2011 "Familia, infancia y voluntariado" "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios correspondientes.

El pago se efectuará mediante facturas mensuales, que se entregarán en el Registro de la Junta Municipal dirigidas a la Jefa del Departamento de Servicios a la Ciudadanía, siendo la actividad totalmente gratuita para los usuarios.

LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades que no impliquen desplazamiento, se desarrollarán en locales municipales del distrito de Moratalaz. No obstante, cuando el desarrollo de la actividad lo requiera, podrá realizarse en cualquier otro lugar dependiente de esta Junta Municipal o de Instituciones o Entidades colaboradoras, que reúna las condiciones necesarias.

Las actividades que impliquen desplazamiento se desarrollarán en los lugares que se especifiquen de acuerdo a las salidas.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La empresa adjudicataria llevará a cabo una evaluación flexible, continua y participativa, mediante técnicas cuantitativas y cualitativas, la cual será presentada mensualmente a este Departamento de Servicios a la Ciudadanía.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

De modo general, las ofertas, programas y presupuestos que se presenten deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1.1.-** Los objetivos a desarrollar, así como la metodología concreta para su consecución, se definirán por el adjudicatario en un proyecto de trabajo detallado para cada una de las actuaciones a realizar, ajustándose a las directrices del programa que se recogen en este Pliego, incluyendo como básicas las actuaciones y contenido que se señalan.

Por otra parte, la Junta Municipal de Distrito se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

- 1.2.-** El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal.

Cuando concurren tales circunstancias, al comienzo de la actividad o prestación del servicio, se redactará un inventario del material que se vaya a utilizar que, unido al presente pliego, deberá ir firmado por el adjudicatario, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

- 1.3.-** Las personas responsables del desarrollo del programa de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja definitiva, podrá ser sustituido a propuesta del contratista, tras cumplir los requisitos señalados en los pliegos, dando conocimiento a esta Junta de Distrito.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

Madrid, a 7 de julio de 2009

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

Fdo: Isabel García Cuesta